SOLICITUD DE SUPERVISOR DEL 11 DE MARZO DE 2025	OTROSI N° 001-PRÓRROGA DE TIEMPO
CONTRATO DE CONSULTORÍA N°	EDUH-IP-005-2024
FECHA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA	OCTUBRE 24 DE 2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIONPRIVADA
OBJETO CONTRACTUAL	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA
CAUSAL	De conformidad a lo establecido en el literal d) "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que se celebren atendiendo las calidades o condiciones especiales del contratista (persona natural o jurídica) o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas" del Artículo 34, del Acuerdo de Junta Directiva N° 002 del 16 de marzo del 2021 **POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO".** La modalidad de selección es la contratación directa"
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO"** NIT N° 901.465.989-2 **R./LEGAL. CRISTHIAN ARTURO MEDRANO RAMOS** C.C. N° 1.128.442.455, expedida en la Ciudad de Medellín, Antioquia
CONTRATISTA	**COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE L** **NIT N°811.033.840-4** **R./LEGAL.SANDRA MILENA SANCHEZ DIAZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 30.671.543, expedida en el Municipio de Lorica, Córdoba
SUPERVISORA	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO"** **NIT N° 901.465.989-2** **R./LEGAL. CRISTHIAN ARTURO MEDRANO RAMOS**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.128.442.455, expedida en la Ciudad de Medellín, Antioquia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	130 del 09 de OCTUBRE DE 2024

PRESUPUESTAL (CDP)	
COMPROMISO PRESUPUESTAL N°	252 del 24 DE OCTUBRE DE 2024
Nº RUBRO PRESUPUESTAL Y DESCRIPCIÓN	2.3.2.02.02.005 – CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
VALOR DEL CONTRATO	**DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L. ($2.773.708.832)**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
FECHA INICIAL DE EJECUCIÓN	15 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO	13 DE MARZO DE 2025
OTRO SI N° 001 – PRORROGA EN TIEMPO	VEINTISEIS (26) DIAS
LUGAR Y FECHA	11 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE LA PRORROGA	08 DE ABRIL DE 2025

Entre los suscritos el doctor **CRISTHIAN ARTURO MEDRANO RAMOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.442.455, expedida en la Ciudad de Medellín, Antioquia, actuando en calidad de Gerente y/o Representante Legal de la Entidad de Derecho Público denominada **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO"**, con número de identificación tributaria NIT N° 901.465.989-2, plenamente facultado para celebrar contratos de conformidad con el acuerdo 001 del 16 de marzo de 2021 expedido por la Junta directiva de la EDUH TURBO, Acuerdo del concejo Distrital Nro. 001 del 16 de febrero de 2021, Acuerdo de la Junta Directiva de la EDUH TURBO Nro. 002 del 16 de marzo del 2021, Decreto de nombramiento número 019 del 02 de enero de 2024, acta de posesión número 013 del 02 de enero de 2024, quien para los efectos de este contrato se denominará "**EDUH TURBO**" de una parte y otra, la sociedad denominada **COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.S**., con número de identificación tributaria **NIT N° 811.033.840-4**, representada legalmente por la señora **SANDRA MILENA SANCHEZ DIAZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 30.671.543, expedida en el Municipio de Lorica, Córdoba, quienes actuando en nombre de la sociedad y para efectos del presente contrato se denominará **CONTRATISTA** y quienes en conjunto declaran bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la Ley, ni en conflicto de intereses; se ha convenido celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO EDUH-IP-005-2024 DEL DÍA VEINTICUATRO (24) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, adelantado mediante procedimiento de Invitación Privada, de conformidad a lo establecido Artículo 38 del Acuerdo de Junta Directiva N°002 del 16 de marzo del 2021, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO"**, adjudicado mediante Resolución número 234 del día veinticuatro (24) del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se ha convenido suscribir mediante este **OTROSI N° 001** denominada **PRÓRROGA DE TIEMPO**, sustentada y justificada por el supervisor del Contrato de Obra número EDUH-IP-005-2024 del día veinticuatro (24) del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024) y la cual hace parte integral del presente **OTROSI N° 001** denominado **PRÓRROGA DE TIEMPO**, consignados en las Cláusulas que se pactan a continuación, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

Que entre la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", identificada con número tributario NIT N° 901.465.989-2, y la empresa denominada **COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.S.,** con número de identificación tributaria **NIT N° 811.033.840-4**, representada legalmente por la señora **SANDRA MILENA SANCHEZ DIAZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 30.671.543, expedida en el Municipio de Lorica, Córdoba, celebraron el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO EDUH-IP-005-2024 DEL DÍA VEINTICUATRO (24) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, cuyo objeto contractual es la: **"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA"** y un plazo inicial de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio de fecha del día Quince (15) del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) y con fecha de terminación el día catorce (14) del mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Que el Supervisor de la Obra de fecha del día Once (11) del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025), realiza la justificación de la prórroga en tiempo el cual reza:

*"*Respetuosamente solicito conceder prorroga por Veintiséis (26) días, al contrato. EDUH- **EDUH-IP-005-2024 OCTUBRE 24 DE 2024**. se expone, para el contrato en referencia, dicha solicitud se fundamenta en las condiciones climáticas adversas, específicamente las constantes lluvias, que han generado retrasos en la ejecución del proyecto, afectando el cumplimiento de los plazos estipulados en el contrato".

Así mismo, mediate documento de fecha 11 de marzo de 2025, la interventoría del contrato, avala esta solicitud.

Que, por las razones antes expuestas, y el análisis de la situación, y tras considerar detenidamente los retrasos experimentados en las actividades contractuales que manifiesta el contratista, mencionan a continuación:

Que a lo largo de toda relación contractual. Se contempla posibilidad de modificar un contrato con respecto la prórroga en plazo si y solo si este se encuentra vigente, pues de no ser así, no resultaría jurídicamente viable realizar modificaciones sobre un contrato con un plazo contractual vencido tal y como lo expresa el Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 20 de noviembre de 2008. Exp 17031, CP.P: Ruth Stella Correa Pardo "por consiguiente, en cuanto la 'ratione temporis para celebrar un contrato adicional, en aplicación de este criterio, solo sería viable jurídicamente mientras se encuentre vigente el contrato principal, entendido por Sección Tercera como vigencia del plazo para la ejecución del contrato". viabilidad a la que está sujeto el contrato de referencia, pues su fecha de finalización es hasta el día 13 de Marzo de 2025.

Que, las condiciones climáticas actuales, las temperaturas extremas, están afectando nuestra capacidad para llevar a cabo las tareas de construcción de manera continua segura.

Se pone de manifiesto que el contratista comunico formalmente estos obstáculos a través de un oficio con fecha del 10 de Marzo de 2025. En dicho comunicado, el contratista solicito una extensión de plazo de ***TREINTA (30) DÍAS*** *con el compromiso de dar cumplimiento a todas las actividades de la obra.*

Por lo anterior, la supervisión ha decidido realizar prorroga al Contrato de Obra número ***EDUH-IP-002-2025*** *por un periodo* ***VEINTISEIS (26) DÍAS*** *de calendario.*

Quedando de la siguiente manera: ***CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO****: El plazo de ejecución del presente proceso contractual será de* ***TRES (3) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS****, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.*

Estableciendo nueva fecha de terminación: ***EL DIA OCHO (8) DE ABRIL DE 2025****".*

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO"

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR tiempo al Contrato de Obra número EDUH-IP-005-2024 del día veinticuatro (24) del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024), en la **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, iniciado el día Quince (15) del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), el cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**. Adicionar el plazo de **VEINTISEIS (26) DÍAS CALENDARIO**, al plazo inicial del contrato para un plazo total de: ***TRES (3) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS***. Estableciendo Última fecha de terminación: el día **EL DIA OCHO (8) DE ABRIL DE 2025**.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS CONTRACTUALES. El contratista se compromete a ampliar las pólizas establecidas en el Contrato de Obra número EDUH-IP-005-2024 del día veinticuatro (24) del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024), en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la presente **PRÓRROGA DE TIEMPO**, para lo cual deberá aportar el anexo modificatorio para su aprobación.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral de la modificación: **1)** Solicitud donde consta su justificación, por el supervisor del Contrato de Obra número EDUH-IP-005-2024 del día veinticuatro (24) del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024), **2)** Oficio del Interventor de la Obra de fecha del día once (11) del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025), dirigido al Supervisor de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", **3)** Oficio del Contratista de la Obra de fecha del día Diez (10) del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025).

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de Obra número EDUH-IP-005-2024 del día veinticuatro (24) del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024), no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma por las partes en el Distrito de Turbo, Antioquia, a los doce (12) días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Por la Entidad Estatal,

CRISTHIAN ARTURO MEDRANO RAMOS
Gerente de la EDUH TURBO
Contratante

Por el Contratista,

SANDRA MILENA SANCHEZ DIAZ
R.L. SERVIDORES DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.S
Contratista

Elaboró: Everth E Navarro de los Reyes//Subgerente Contratación Estatal y Defensa Jurídica de la EDUH TURBO